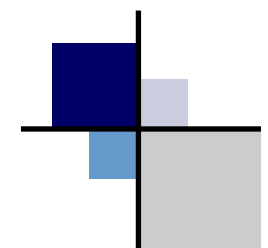




Gobierno de las Islas Falkland

Guía para el Trabajador sobre el Sueldo Mínimo



Ejemplo 1

Un trabajador de 45 años, acepta un trabajo en el que le pagan £9.00 la hora por 152 horas al mes (£1,368). El empleador también le entrega alojamiento y comida por los que le cobra al trabajador £1,000 al mes. Se hacen los descuentos legales por POAT (pago por impuestos), MST (impuesto por servicio médico) y RPC (contribución para pensión por jubilación) (£96 al mes en este ejemplo).

La paga neta es por lo tanto £272.

Para hacer los cálculos del salario mínimo, se agrega el 50% de los costos de la comida y alojamiento al pago neto (hasta un máximo de £90.60 a la semana). En este ejemplo, el cobro de la comida y alojamiento es £392.60 (£90.60 x 52 / 12).

Por lo tanto, el pago total para el cálculo del salario mínimo es £272 + £96 + 392.60 = £760.60.

Las horas trabajadas por mes son 152. El sueldo por hora corresponde a £5.00 lo que está por debajo del sueldo mínimo y el empleador debe tomar medidas para ajustarlo.

Ejemplo 2

Una trabajadora recibe £1.000 al mes. En diciembre, ella solicita a su empleador y se le concede un préstamo por £300. Posteriormente, su empleador le descuenta £300 en enero para pagar el préstamo. Suponiendo que todo el pago estándar de £1.000 cuenta para el pago del sueldo mínimo nacional, al préstamo se le considera así:

	Diciembre	Enero
Dinero recibido	£1000 + £300 préstamo	£1000 - £300 pago del préstamo
Cantidad Total que cuenta para el pago del salario mínimo	£1,300	£700
	£1,000	£1,000

El descuento es ignorado en enero porque ya había sido pagado en diciembre. Por lo tanto, la trabajadora siguió recibiendo pago por el salario mínimo durante todo el período.

¿Cómo obtengo acceso a mis datos?

En primera instancia, debe hablar con su empleador y pedirle que le muestre sus datos en un momento y lugar que sea conveniente para ambos. Puede verlos usted mismo o llevar a alguien que lo acompañe.

Si su empleador le niega el acceso, usted le puede enviar una "petición de presentación de información" en la que le solicita ver sus datos. Su empleador debe responder dentro de 7 días de su solicitud, dándole aviso razonable por escrito del lugar y hora para que pueda verlos (que debe ser dentro de 14 días de haber recibido el aviso, o puede ser en una fecha posterior acordada por ambas partes); o le puede entregar una negativa por escrito en la que se explica por qué considera que la petición no es razonable.

¿Qué puedo hacer si pienso que no me están pagando el sueldo mínimo o mi empleador no quiere darme acceso a mis datos?

Siempre debería tratar de resolver el asunto con su empleador en primera instancia.

Si le niegan el acceso a sus datos, no le están pagando el sueldo mínimo, o si se ve perjudicado (incluido un despido) por algo relacionado con el sueldo mínimo, entonces tiene la posibilidad de tomar medidas en contra de su empleador.

Se puede presentar una demanda en la *Civil Summary Court* (juzgado de letras en lo civil) por incumplimiento de la ley sobre sueldo mínimo, o por despido injusto y represalias si siente que lo han tratado mal porque no le están pagando el sueldo mínimo, o se ha visto afectado por tratar de establecer si le están pagando el sueldo mínimo.

Es responsabilidad de su empleador probar que se le está pagando el sueldo mínimo.

Para obtener mayor información o asesoramiento, póngase en contacto por favor con la Taxation Office (oficina de impuestos):

Teléfono: +(500) 28470

Correo electrónico: general@taxation.gov.fk

El Sueldo Mínimo

El sueldo mínimo nacional es la paga mínima por hora a la que tienen derecho por ley los trabajadores que tienen un contrato (ya sea verbal o por escrito) con sus empleadores.

¿Quiénes tienen derecho al sueldo mínimo?

La mayoría de los tipos de trabajadores tienen derecho al sueldo mínimo, incluidos:

- Trabajadores a tiempo completo y parcial
- Trabajadores temporales, jornaleros y los que tienen contratos cortos de trabajo
- Aprendices
- Estudiantes en práctica o trabajadores que están en periodo de prueba de 16 años o más.
- Familiares de 16 años o más que han empezado una relación contractual con su pariente como empleador
- Estudiantes de 16 años o más que toman un trabajo
- Trabajadores remunerados por comisiones
- Trabajadores de agencias (pagados por el empleador)
- Aquellos que trabajan desde sus casas (a menos de que tengan un negocio propio)
- Empleados del Ministerio de Defensa, contratistas
- Voluntarios en *FIDF* (Defensa Civil de las Islas Falkland)
- Trabajadores discapacitados (excluidos aquellos en los planes apoyados por el Gobierno de las Islas Falkland)
- Trabajadores que no son de las Islas Falkland
- Aquellos que están trabajando fuera de las Islas Falkland y que normalmente lo hacen en las Islas Falkland pero que se encuentran trabajando temporalmente afuera
- Trabajadores costa afuera (que trabajan dentro de las aguas territoriales de las Falkland sin importar la ubicación del empleador)
- Marineros empleados dentro de las aguas territoriales de las Islas Falkland (excluidos los pescadores).

¿Quiénes **no** tienen derecho al sueldo mínimo?

Entre los que no tienen derecho se incluyen a:

- Las personas menores de 16 años
- Los trabajadores autónomos
- Los estudiantes que trabajan para obtener experiencia laboral como parte de su curso, que no exceda 1 año
- Estudiantes en práctica haciendo cursos financiados por el Gobierno (excluidos los aprendizajes)
- Miembros en servicio de las Fuerzas Armadas británicas
- Pescadores
- Presos y aquellos sirviendo una sentencia de trabajo comunitario
- Familiares y amigos que trabajan con acuerdos informales y sin contrato
- Trabajadores voluntarios que no reciben paga

Los trabajadores **de 16 y 17 años** tienen derecho a recibir *el sueldo mínimo para personas jóvenes* £3.10 por hora

Los trabajadores **de 18 o más** tienen derecho a recibir *el sueldo mínimo para adultos* £5.05 por hora

¿Cuál es el valor del sueldo mínimo?

Todos los trabajadores deber recibir por lo menos el sueldo mínimo a contar del primero de diciembre del 2013.

Su empleador no le puede pedir que trabaje por menos del sueldo mínimo y usted no puede renunciar a su derecho de recibir el sueldo mínimo.

El plan de crédito laboral puede estar disponible para ayudar a aquellos de 16 o más que se encuentran trabajando pero que tienen ingresos familiares por debajo del umbral impositivo.

¿Cambiará el valor del sueldo mínimo?

La legislación sobre el sueldo mínimo será revisada al menos cada 12 meses. Tras esta revisión, **se podrían** hacer cambios a:

- el sueldo mínimo para los adultos
- el sueldo mínimo para los jóvenes o a
- ambos sueldos mínimos.

Cualquier cambio que se haga al valor será publicado en la *Gazette* (boletín oficial) y los empleadores tendrán 3 meses para cumplir.

¿Qué cuenta como paga de sueldo mínimo?

Comience con lo que reciba en realidad, es decir, su sueldo neto. Ignore cualquier propina o adelantos de sueldo, pero incluya los bonos, comisiones o remuneración por rendimiento. Agregue los descuentos legales de su sueldo, *MST*, *POAT*, *RPC* y cualquier pago de su sueldo para cubrir los gastos comunes, más cualquier descuento por mala conducta o trabajo deficiente, o por plan de pensión o ahorro. No es necesario incluir nada por algún beneficio.

Se hace una deducción para los empleadores que entregan comida y alojamiento (si es que se le cobra al trabajador), de hasta un 50% del cargo/descuento de comida y alojamiento hasta un máximo de £90.60 a la semana (un empleador puede cobrar o descontar más que este máximo del sueldo del trabajador, pero esta cantidad excedente no contará para el pago de sueldo mínimo).

¿Qué no cuenta como paga de sueldo mínimo?

Las propinas, los anticipos de sueldo, los préstamos, sobresueldos especiales (tales como pagos por estar de guardia o por trabajar fuera del horario de oficina), los gastos y prestaciones en especie están excluidos en el cálculo del sueldo por hora.

¿Qué debería estar haciendo su empleador?

Es deber de su empleador pagarle el sueldo mínimo.

Deben llevar un registro (ya sea en papel, computador o en otro medio) de documentos como contratos, colillas de pago y acuerdos. También se deberían guardar otros documentos tales como pagos hechos, los que incluyen las horas extras y turnos, ausencias por enfermedad o vacaciones, y cualquier descuento por comidas y alojamiento. Su empleador puede pedirle información con el fin de actualizar sus datos y para registrar el número de horas que trabaja, los que usted debe proporcionar. Los datos que su empleador lleve serán usados para confirmar que se le está pagando por lo menos el sueldo mínimo.